

## **PROGRAMA 46 - PLAN DE OBRAS**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$98.296.670,26.-**

**OBRA: Terminación del edificio**

**ESCUELA: Jardín de Infantes A/C B° Termas Huinco**

**LOCALIDAD: Mar del Plata**

**DISTRITO: General Pueyrredón**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022**

#### **ACLARACIÓN:**

Cuando en el Pliego de Bases y Condiciones Generales se hace referencia a la Unidad Coordinadora Provincial (U.C.P.) se está haciendo referencia a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar (SSIE) de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, citada en las presentes condiciones particulares.

Los lineamientos rectores de la presente licitación surgen de la Resolución N° 1304 del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 24 de junio de 2013, modificada por la Resolución N° 2164 del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 6 de julio de 2021.

#### **Art. 1° OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto completar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para adaptarlo a las particularidades de la obra que se licita.

#### **Art. 2° OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto:

**Terminación del edificio del Jardín de Infantes A/C B° Termas Huinco ubicado en la calle Rosales e/ Padre Dutto y Rondeau de la localidad de Mar del Plata y distrito de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.**

Dicha obra se ejecutará en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones de los Pliegos, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.

#### **Art. 3° VISITA DE OBRA**

Fecha y hora de la visita obligatoria al sitio de obra: se fijan como días optativos para realizar la visita al sitio de obra el día 1 del mes de septiembre de 2022 y el día 2 del mes de septiembre de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Se solicita a los interesados que, en días previos a las visitas, se comuniquen con la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a los efectos de la tramitación de eventuales permisos de acceso al sitio de obras, en caso de ser necesario.

**Art. 4º FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE APERTURA**

Las ofertas deberán ser presentadas en el Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, el día 19 de septiembre de 2022 desde las 8:30 hasta las 10:30 horas.

La apertura se realizará el día 19 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

**Art. 5º PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 26/100 (\$98.296.670,26)**

**Art. 6º COMITENTE**

El comitente es la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Art. 7º PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la obra será de **TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de las obras.

**Art. 8º MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS (art. 3.3, PByCG)**

El oferente se obliga a mantener los precios estipulados en su oferta por 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de apertura de la licitación. Este plazo se prorrogará automáticamente conforme lo indicado en el punto 3.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Art. 9º GARANTÍA DE LA OFERTA (art. 3.1.1.a, PByCG)**

La garantía de oferta deberá constituirse por el uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial, a favor de la "Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Infraestructura Escolar – CUIT 30-62739371-3" - con domicilio en la avenida 13 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata. En el caso de consistir en póliza de seguro de caución, deberá ser emitida por compañía aseguradora aceptada

por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Dicha póliza deberá ser presentada en original con firma certificada por escribano público y legalizada, según corresponda, en los términos del art. 3.1.1.a) 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Si dicha suma se efectúa mediante depósito en cuenta corriente se deberá realizar en la indicada en el artículo 30 del presente pliego.

#### **Art. 10º FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado que llevará en su exterior las siguientes inscripciones:

##### **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2022**

##### **DENOMINACIÓN DE LA OBRA:**

**Terminación del edificio del Jardín de Infantes A/C Bº Termas Huinco ubicado en la calle Rosales e/ Padre Dutto y Rondeau de la localidad de Mar del Plata y distrito de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.**

Las propuestas deberán contener original y duplicado correctamente firmados y foliados de toda la documentación requerida en el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Estos documentos no podrán tener raspaduras o enmiendas en sus partes fundamentales, tales como precio, plazo de mantenimiento de oferta, plazo de entrega o alguna otra que haga a la esencia del contrato y que no hayan sido debidamente salvadas.

A los efectos de la presente Licitación, los oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad de La Plata, donde serán válidas todas las notificaciones que allí se realicen.

Deberá acompañar constancia de Inscripción en Ingresos Brutos (ARBA) y Certificado de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El Oferente realizará todas las previsiones y estudios necesarios para confeccionar su Oferta, tanto en la verificación de las características mecánicas del suelo, las estructuras, los niveles y rellenos, como en las instalaciones y provisión normal de todos los servicios y sus capacidades, garantizando con su Oferta la correcta ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios. La información técnica incluida en el Pliego relativa a lo

mencionado es sólo referencial y no exime al Oferente de la responsabilidad de realizar todos los estudios técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución de la Obra y provisión de todos los servicios. Los gastos relacionados con dichos estudios previos correrán por cuenta del Oferente.

Los oferentes deberán informar los factores principales de la estructura de precios y las fuentes de información de los precios correspondientes, siendo de aplicación los índices determinados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.), para la readecuación provisoria de precios (Planilla de Cálculo de la Variación de Promedio) que se agrega como adjunto.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta la documentación exigida en el art. 19 del decreto nacional 691/16.

I) El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.

II) Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.

III) Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del presente régimen.

IV) El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital.

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente implicará descalificación de la oferta correspondiente.

#### **Art. 11° PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN Y OBRADOR**

Las exigencias mínimas que el Contratista deberá cumplir y que la inspección exigirá, serán las siguientes:

A) Instrumentos de medición para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras, a disposición de la Inspección.

B) Depósito o cobertizo para almacenar materiales, artefactos y equipos, objeto de acopio, con la suficiente garantía de solidez y estabilidad, contra robos, incendio, lluvia y humedad del suelo, y sanitarios para el personal de obra.

**Art. 12° PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LAS OBRAS**

El Contratista o su Representante Técnico deberán asistir diariamente a las obras para recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta la Inspección.

**Art. 13° CARTEL (art. 9.12, PByCG)**

El Contratista estará obligado a colocar un (1) Cartel de Obra conforme modelo adjunto (anexo PL – 7 / 7.1), sin agregados ni omisiones y en el lugar que indique la Inspección en la Escuela del presente llamado.

**Art. 14° CIERRE DE LA OBRA (art. 9.13, PByCG)**

El Contratista ejecutará el cierre de la obra, cercándolo en las condiciones reglamentarias según ordenanzas municipales vigentes, Normas de Seguridad e Higiene y lo convenido entre las autoridades de cada Escuela, la Contratista de la obra y la Inspección de obra por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, debiendo labrarse un Acta de Conformidad de acuerdo a las características de la obra.

**Art. 15° EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS PARCIALES**

Según lo establecido en los Puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Art. 16° PLAZO DE CONSERVACIÓN (art. 12.7, PByCG)**

Efectuada la Recepción Provisoria se establece un plazo de garantía de la obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, cumplido el mismo se procederá a realizar la Recepción Definitiva.

**Art. 17° APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS**

Corresponde al Contratista elaborar, gestionar y efectuar el pago de todos los derechos que correspondieran para la aprobación de los planos de proyecto, de cálculo estructural, instalaciones, estudios de suelo y análisis estructural particularizado ante las jurisdicciones y/o Entes que correspondan. Los gastos que demande dicha tarea se considerarán incluidos en el precio ofertado, debiendo el Contratista efectuar todas las obras que

requieran dichos Entes hasta obtener la aprobación definitiva de los trámites y los planos respectivos.

**Art. 18° VISTAS FOTOGRÁFICAS (art. 11.5, PByCG)**

Junto con la certificación mensual, el Contratista deberá entregar a la inspección de Obra, y ésta a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, un juego de seis (6) fotografías color, de 10cm x 15cm, por duplicado, con sus respectivos negativos o archivos digitales, que muestren el avance registrado en la obra. Con la recepción provisoria de la Obra, la contratista entregará a la inspección de obra, un relevamiento fotográfico de la obra terminada conjuntamente con soporte magnético de fotos tomadas con cámara digital.

**Art. 19° REPRESENTANTE TÉCNICO A DESIGNAR (art. 8.1, PByCG)**

Deberá presentar constancia de título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y Certificado de Habilitación Profesional.

Previo a la firma del contrato, el oferente deberá presentar contrato con representante técnico debidamente sellado por el colegio profesional respectivo.

**Art. 20° SEGUROS DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN DE OBRA (art. 9.6.1.d), PByCG)**

En correspondencia con las disposiciones legales mencionadas en el artículo 9.6.1.d del PBCG, el contratista deberá cumplimentar los siguientes requisitos en la contratación de los seguros para el personal del comitente:

Deberá asegurar al personal del comitente contra todo riesgo de accidentes de trabajo y de accidentes personales durante el plazo que medie desde el Acta de Inicio de obra hasta la Recepción Definitiva de la misma.

El adjudicatario de las obras deberá requerir dentro de los diez (10) días de formalizado el contrato, nómina del personal afectado a la obra y que deberá ser asegurado debiendo entregar dentro de dicho plazo, las respectivas pólizas al personal designado.

El monto a asegurar por Accidentes del personal del Comitente es de \$10.000.000, distribuido de la siguiente manera: incapacidad transitoria o permanente: \$4.000.000, muerte: \$6.000.000.

**Art. 21° SEGURO CONTRA INCENDIOS (art. 9.6.1.c), PByCG)**

El Contratista deberá asegurar los materiales existentes en el obrador y la obra en ejecución hasta su recepción definitiva contra Incendios y otros riesgos por un monto equivalente al importe total del contrato.

**Art. 22° OTROS SEGUROS**

Con referencia a todos los seguros enunciados en el artículo 9.6.1 del PBCG, se deja expresa constancia que no se dará curso a ninguna tramitación interpuesta por la contratista, relativa a la obra, mientras el mismo no dé cumplimiento a todos los requisitos enunciados. El adjudicatario está obligado a presentar antes de la iniciación de la obra, la Póliza de seguro por accidente de trabajo para todo el personal (ART), a emplearse en la obra, sea tanto administrativo como obrero, extendida por una compañía de seguros aceptada por el comitente. Bajo ningún concepto se autorizará el autoseguro.

Se deberán contratar –además de los ya indicados- los siguientes seguros:

A) daños a terceros e incendio:

**Responsabilidad Civil por un monto de \$10.000.000.**

**Incendio por el valor del contrato de obra.**

Todas las pólizas deberán emitirse hasta la recepción definitiva de las obras.

**Art. 23° REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS O RECIBOS A ENTREGAR AL MOMENTO DE LA CERTIFICACIÓN**

En los comprobantes se debe observar que los mismos respondan a las normas impositivas vigentes (Resolución General N° 1415/03 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y modificatorias posteriores).

Se recuerda completar como mínimo los datos identificatorios de la comitente, de la obra, el avance facturado, el importe respectivo y la fecha. En caso de corresponder deberá discriminarse el importe del IVA contenido en la factura.

Se indicará que el gasto o compra está PAGADO y se adjuntará recibo de pago.

En el caso de comprobantes con Código de Autorización de Impresión (CAI) su fecha de vencimiento no debe ser anterior a la de emisión del comprobante.



**CORRESPONDE EX-2022-19757584- -GDEBA-SDCADDGCYE**

**Art. 24° RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA**

Luego de cumplidos todos los requisitos exigidos por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales", el presente Pliego y de aprobada la documentación municipal presentada en juegos de 3 (tres) copias (Uno para la Escuela y Dos para el Comitente) se podrá efectuar la Recepción Definitiva y la correspondiente devolución de los fondos de reparo.

**Art. 25° EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Hormigoneras, andamios, herramientas menores.

**Art. 26° ACOPIO (OPCIÓN 1) – ANTICIPO FINANCIERO (OPCION 2) (art. 6.9, PByCG)**

En la presente licitación se podrá realizar el acopio de materiales -excluyente de la segunda alternativa- o el pago de Anticipo Financiero –excluyente de la primera alternativa–, según el artículo 6.9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Art. 27° CONTROVERSIAS**

En caso de existir cualquier controversia entre el Comitente y la Contratista, la misma será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad de La Plata.

**Art. 28° REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

A los fines de la aplicación de la metodología de redeterminación de precios prevista en el artículo 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se indican los siguientes valores:

**C.V.P - CÁLCULO DE VARIACIÓN PROMEDIO (DECRETO 691/16)**

INDEC		FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	INDICES MES BASE	INDICES MES DE REDETERMINACIÓN SOLICITADA	COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL PERIODO	VARIACION PROMEDIO
FUENTE	CÓDIGO						
ICC	51560-12	MANO DE OBRA	30%	1,00	1,00	1,0000	0,3000
ICC	37440-11	CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN BOLSA	19%	1,00	1,00	1,0000	0,1900
ICC	37540-11	MOSAICO GRANITICO	9%	1,00	1,00	1,0000	0,0900

**CORRESPONDE EX-2022-19757584- -GDEBA-SDCADDGCYE**

SIPM	42120-1	ABERTURAS DE ALUMINIO	9%	1,00	1,00	1,0000	0,0900
ICC	37510-11	HORMIGON ELABORADO	7%	1,00	1,00	1,0000	0,0700
ICC	46340-31	CABLE CON CONDUCTOR UNIPOLAR	6%	1,00	1,00	1,0000	0,0600
SIPM	42999-2	CHAPAS METALICAS	5%	1,00	1,00	1,0000	0,0500
SIPM	36320-1	CAÑOS Y TUBOS PVC	4%	1,00	1,00	1,0000	0,0400
SIPM	35110-3	PINTURAS AL LATEX	3%	1,00	1,00	1,0000	0,0300
ICC	83107-1	ALQUILER DE ANDAMIOS	8%	1,00	1,00	1,0000	0,0800
<b>100%</b>							<b>1,0000</b>

El MES BASE del Presupuesto Oficial corresponde al mes de ABRIL de 2022 según Planilla de Computo y Presupuesto Oficial.

**Art. 29º ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

El pliego se entregará hasta el día previo al establecido en el artículo 4º del presente, en la Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente o transferencia bancaria indicada en el artículo 30 del presente pliego de una suma no reembolsable de pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$49.200,00)**.

Se solicita a los interesados que se comuniquen a través de la dirección electrónica **obraspublicas@abc.gob.ar** de la Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar, para coordinar la fecha y horario de retiro de los pliegos.

Los interesados podrán descargar los documentos para consulta en los siguientes sitios:

- <https://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>
- [http://abc2.abc.gob.ar/area\\_administrativa](http://abc2.abc.gob.ar/area_administrativa)

**Art. 30º CUENTA CORRIENTE**

La cuenta corriente del programa es Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000158157 – CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

**Art. 31° CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

Previo a la adjudicación, la empresa cuya oferta hubiera sido preadjudicada, deberá contar indefectiblemente con la inscripción en el Registro de Licitadores de obra pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (REGLIC) para verificar el Saldo de Capacidad Técnico Financiera.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Licitación Pública 11/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.